

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 303 /

AUTORIZA CUMBRE RANCHERA A LA FUNDACION  
VIEJOS CRACKS DE LOS LIRIOS.

REQUINOA, 24 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por la fundación viejos cracks de Los Lirios, para realizar **CUMBRE RANCHERA**, el día Sábado 02 de Febrero de 2019, en campo Deportivo Froilán Naranjo de Los Lirios. Los fondos que se recauden son para socio quien sufrió un grave accidente.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** a la Fundación Viejos cracks de Los Lirios, para que realice **CUMBRE RANCHERA**, el día Sábado 02 de Febrero de 2019, en campo Froilán Naranjo de Los Lirios.

HORARIOS: desde las 19:00 horas hasta las 02:00 horas

Con venta de bebidas **ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.  
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Guillermo Castillo González, Cédula de Identidad [REDACTED] Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**

  
MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MBQ/ apf

### DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)  
Subcomisaría de Carabineros(1)  
Dirección Des. Comunitario (1)  
Interesado (2)  
Archivo